

- c) Localidad: Torrelavega.
- d) Fecha: 21 de abril de 2004.
- e) Hora: Nueve.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 9 de marzo de 2004.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD, resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002).—El director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

04/3152

SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA

Resolución por la que se convoca concurso público para prestación del servicio de infraestructura de marchas-itinerarios turístico-culturales en el 2004.

1.- Objeto.- Prestación del servicio para ejecución del proyecto itinerarios turístico-culturales por Cantabria en el año 2004: Autobuses, monitores, avituallamiento, asistencia médica, propuesta de itinerarios, pernoctaciones, etc.

2.- Tipo de licitación: Ofertas a la baja con tipo de 279.929 euros para trescientas personas y hasta 361.610 euros para quinientas personas.

3.- Exhibición de documentos: La documentación correspondiente a este concurso estará a disposición de los interesados de nueve a catorce horas en las oficinas de la Sociedad Regional de Turismo, Pasaje de Peña 2-4.º, 39004 Santander.

4.- Fianza provisional: Dispensada.

5.- Condiciones mínimas exigidas al contratista.- Para poder presentar sus ofertas, los licitadores deberán acreditar cumplir las exigencias recogidas en la documentación aplicable a este concurso público expresadas en los pliegos del mismo.

6.- Fecha límite de recepción de ofertas: A los veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

7.- Apertura de ofertas.- El acto de apertura pública de ofertas tendrá lugar a las diez treinta horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de recepción de las mismas en los locales de esta Sociedad anteriormente mencionados y podrán asistir los oferentes o representantes autorizados.

Santander, 8 de marzo de 2004.—El consejero delegado, Francisco Javier López Marcano.

04/2993

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, y de prescripciones técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de urbanización de las plazas de Joaquín del Piélago y Corro Campíos (1.ª fase).

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2004 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de la ejecución del proyecto de urbanización de las plazas de Joaquín del Piélago y Corro Campíos de Comillas (1.ª fase), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Comillas.
- 2. Objeto del contrato:

Ejecución del proyecto de obras de urbanización de las plazas de Joaquín del Piélago y Corro Campíos de Comillas (1.ª fase).

3. Lugar de ejecución: El indicado en el proyecto.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5. Tramitación: Ordinaria.

6. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

7. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 267.652,36 euros.

8. Garantías.

Provisional: Por razón de la cuantía, no se exige.

Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

9. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Comillas, Secretaría.

Plaza de Joaquín del Piélago, número 1.

Localidad y código postal: Comillas 39520.

Teléfono: 942 720 033.

Fax: 942 720 037.

10. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Obra civil:

Grupo I, subgrupo 1, categoría b.

Grupo E, subgrupo 1, categoría b.

Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

11. Presentación de las ofertas.

a) Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Comillas, Plaza Joaquín del Piélago, número 1, 39520 Comillas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) No se admitirán variantes.

12. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

b) Domicilio: Plaza de Joaquín del Piélago.

c) Localidad: Comillas.

d) Fecha: Se realizará por la mesa de contratación al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

13. Gastos de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Comillas, 10 de marzo de 2004.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

04/3119

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en procedimiento de apremio.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 1.648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 4 de marzo de 2004, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone

la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 15 de abril de 2004, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria en Cantabria, avenida de Calvo Sotelo, 27, Santander.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción, y que constan en el expediente, los cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), del director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de

seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria, <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote número 01.

Tipo de subasta en primera licitación: 76.200,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 15.240,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Maquinaria.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Santander.

Depositario: Don Casto Monar Carrera.

Lugar del depósito: Recinto industrial perteneciente a la firma «Productos C. M. G., S. L.», polígono industrial Mies de San Juan, de Maliaño, Camargo, finca 32.156.

Marca: «Horcemegas».

Modelo: AVF4M3.

Descripción:

Marca: «Horcemegas». Tipo: AVF4M3. Dimensiones: Largo 3,1 metros, ancho 2,82 metros, alto 2,4 metros. Potencia calorífica: 680,000 kcal/h. Combustible: Propano. Presión: 700 mm/ca. Número de quemadores: 4.

Valoración: 76.200,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 02.

Tipo de subasta en primera licitación: 56.000,00 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 11.200,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Maquinaria.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Santander.

Depositario: Don Casto Monar Carrera.

Lugar del depósito: Recinto industrial perteneciente a la firma «Productos C. M. G., S. L.», polígono industrial Mies de San Juan, de Maliaño, Camargo, finca 32.156.

Marca: «Mes 8 Microondas Energie Systemes».

Modelo: HC3000.

Descripción: Horno microondas continuo para secado de serigrafías de la industria cerámica, dotado de cuadro automático de control de temperatura y velocidad. Dimensiones: Largo 3,06 metros, ancho 2,07 y alto 0,70 metros.

Valoración: 56.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote número 03.

Tipo de subasta en primera licitación: 85.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 17.000,00 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Maquinaria.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Inscripción: Registro de Santander.

Depositario: Don Casto Monar Carrera.

Lugar del depósito: Lugar del depósito: Recinto industrial perteneciente a la firma «Productos C. M. G., S. L.», polígono industrial Mies de San Juan, de Maliaño, Camargo, finca 32.156.

Marca: «Sirma Ibérica».

Modelo: AVF4M3.

Descripción: Marca «Sirma Ibérica». Tipo: AVF4M3. Dimensiones: Largo 2,8 metros, ancho 2,2 metros, alto 2,1 metros. Potencia calorífica: 1.120.000 kcal/h.

Combustible: Propano-oxígeno. Presión: 760 mm/ca.

Alimentación: Automática con sin refrigerado.

Temperatura máxima: 1.680° C.

Valoración: 85.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Santander, 8 de marzo de 2004.—El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

04/3140

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999, y resultando infructuosa la notificación a través del Servicio de Correos en su último domicilio conocido de las resoluciones que acuerdan la declaración de crédito incobrable, se procede a la notificación edictal de las mencionadas resoluciones.

ACUERDO

Declarar crédito incobrable el perseguido en los referidos expedientes frente a los apremiados que se relacionan a continuación por el periodo e importe que se precisan, por insolvencia de los deudores y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsables si los hubiere.

C.C.C.	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390004807142	DISTRIBUCIONES TOCA, S.L.	09 1991 a 10 1991	3.966,50
0111 390103422969	EL DESCANSO DE LA VIDA, S.L.	06 2002 a 01 2003	13.957,04
0111 390103442571	NEREA SANTANDER, S.L.	03 2002 a 10 2002	2.873,52
0111 390103797027	RECICLADOS INDUSTRIALES ANTONIO, S.L.	07 2002 a 02 2003	26.211,64
0521 390039971835	ANDRES ESCUDERO PEREZ	04 1994 a 04 1995	2.775,48
0521 390048637773	MONICA LOA RUIZ	07 1997 a 11 1997	1.082,78
0111 390101861673	MONICA LOA RUIZ	07 1997 a 08 1997	538,38
0521 391004160324	SYLLA --- ISSA	07 1996 a 02 2003	15.083,63
0521 391012352881	GIRALDO AMARILES MARYURY	01 2002 a 04 2003	4.348,41
0521 391012633878	LUCINDA MARTINEZ POLIDURA	08 2000 a 10 2001	3.256,40
0111 390104055893	LUCINDA MARTINEZ POLIDURA	09 2000 a 10 2001	1.736,21
0111 390102908364	SERVIHOGAR MOLINES, S.L.	11 2000 a 12 2001	7.586,14
0111 390103866442	BESAYA COURIER SERVICE, S.L.	10 2002 a 10 2002	435,56
0521 390036169435	LUIS MANUEL TORRES BELARDO	01 1994 a 06 1995	2.578,60
0521 091006288063	HALOUMI --- ABDELHADI	12 2001 a 01 2002	518,05
0521 391013136965	EL AMRAQUI --- BOUZEKRI	12 2002 a 12 2002	263,32
0521 391013250335	EL AMRAQUI --- MBARECK	11 2002 a 12 2002	523,15
0521 391013514861	EL MANSSOURI --- MOHAMED	07 2001 a 05 2002	2.827,54
0521 391013662482	EL MADKOURI --- MAHJOUR	10 2001 a 10 2001	258,22
0521 391013908117	SADOUK --- MOHAMED	04 2002 a 01 2003	2.083,81
0521 391013956112	HALLOUM --- RACHID	05 2002 a 04 2003	2.099,29
0521 391013962677	REZKI --- ABDENNABI	04 2002 a 05 2003	2.887,43
0521 301029820713	HALLOUMI --- MUSTAPHA	11 2002 a 12 2002	523,15
0611 331023996722	BOUCETAQUI --- BOUBKER	01 2001 a 02 2001	171,19
1221 391014130510	ZINE EL AABIDINE BAHUA	02 2002 a 08 2002	1.035,99
0111 390102142670	SERVICIO Y CALIDAD INTEGRAL, S.L.	11 1999 a 04 2002	85.600,90
0111 390103680526	PICO LANGRE, S.L.L.	04 2002 a 02 2003	4.054,98
0521 391000080052	GUILLERMO RODRIGUEZ LOPEZ	01 1995 a 08 1995	542,64
2300 13685513	MERCEDES OTERO COSIO	04 2000 a 06 2000	97,77

Además, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se advierte que, si los responsables del pago no comparecen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso. Dicha presunción, que podrá ser destruida por la prueba en contrario, no extinguirá la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

Esta declaración de crédito incobrable tiene carácter provisional, por lo que, en tanto no se extinga la acción administrativa de cobro, si se comprobare la existencia de bienes y/o se conociese el paradero de los sujetos obligados al pago y de los demás responsables, si los hubiere, se procederá a la rehabilitación del crédito incobrado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello en los términos y de conformidad con los artículos 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de marzo de 2004.—El subdirector provincial, Manuel Méndez Claver.

04/2756